

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4959/OC-PE**

**PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA  
PENAL EN EL PERÚ"**

**ANALISTA PROGRAMADOR FULL STACK - Desarrollo Software para EJE Penal**

**1. ANTECEDENTES**

El 8 de julio de 2020, el Gobierno del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE para la ejecución del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, en adelante EL PROGRAMA.

El Programa será Ejecutado por el MINJUSDH, el MP y el PJ, cada uno de ellos con su propia Unidad Ejecutora (UE), con relaciones directas con el Banco y con plena autonomía financiera, técnica y operativa, considerando que este esquema es el que permite una ejecución más eficiente debido a las autonomías institucionales que guardan cada entidad y las actividades a ser financiadas.

El Poder Judicial, en el Programa a cargo de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial (OCP-UE002), es el órgano de apoyo de la Gerencia General, encargada de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial, con financiamiento reembolsable y no reembolsable, para la mejora y fortalecimiento de los servicios de administración de justicia en el país.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, a través de:

- (i) Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

En ese contexto, en el Documento Equivalente del componente 1 del Proyecto<sup>1</sup> – Mejoramiento de los servicios de administración de Justicia Penal a Través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional, indica que, dentro de la Acción 1.2. Diseño e Implementación del sistema de expediente electrónico judicial con interoperabilidad, se propone el diseño e implementación de una solución tecnológica que abarque la creación de un expediente judicial así como su administración, agregando documentación digitalizada y/o generada desde la misma solución, entre otras características; se requiere el perfil de un **(01) analista programador (Full Stack) - Desarrollo Software para EJE Penal**, para el “Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú”, a través del expediente judicial electrónico a nivel nacional y que cuente con la no objeción del Banco.

---

<sup>1</sup> CUI N°2412556

## **2. OBJETIVO**

Se requiere contratar Un (1) Analista Programador full stack - *Desarrollo Software para EJE Penal* para la fase de diseño y desarrollo del Expediente Judicial Electrónico en materia penal en el marco del Nuevo Código Procesal Penal peruano (NCP).

## **3. MARCO DE REFERENCIA**

La consultoría deberá tomar en consideración lo siguiente:

- 3.1 Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil – Mejoramiento de los servicios de administración de Justicia Penal a Través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional – Código CUI 2412556.
- 3.2 Documento Equivalente del Componente 1 “Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables” del proyecto: “Mejoramiento de los servicios administrativos de Justicia Penal a través del Expediente judicial electrónico a nivel Nacional”- II Etapa, aprobado con Memorando N° 000030-2022-OCP-GG-PJ del 10May22.
- 3.3 El Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE.
- 3.4 Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú.
- 3.5 Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).
- 3.6 Normas internas del Poder Judicial, en lo que corresponda.

## **4. ALCANCE DEL TRABAJO**

El alcance contempla el desarrollo de servicios software para la nueva solución tecnológica del nuevo sistema del Expediente Judicial Electrónico en materia penal, principalmente para la sistematización del flujo de la gestión del proceso penal a nivel de gestión de bandejas EJE.

## **5. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR**

- 5.1. Elaborar el plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría.
- 5.2. Realizar el desarrollo de los servicios software que permita la sistematización de la gestión de Bandejas EJE en el marco de la sistematización de la gestión del proceso penal.
- 5.3. Participar en la revisión de requerimientos funcionales de la gestión de bandejas EJE en la fase inicial del desarrollo del Expediente Judicial Electrónico en Materia Penal.
- 5.4. Coordinar con los arquitectos de aplicaciones para la determinación y desarrollo de los servicios software que permita la integración y/o automatización del alcance asignado.
- 5.5. Coordinar con los analistas UX/UI del equipo técnico para la determinación y desarrollo de los servicios software que permitan la funcionalidad según los prototipos definidos.
- 5.6. Dar soporte a las incidencias en Backend y/o Frontend y/o base de datos en la fase inicial del desarrollo del Expediente Judicial Electrónico en Materia Penal, según el alcance asignado.
- 5.7. Implementar pruebas unitarias de backend y/o frontend utilizando las herramientas definidas por el proyecto.
- 5.8. Participar en las pruebas de API Testing con las herramientas definidas por el proyecto.

- 5.9. Coordinar permanentemente con el líder del equipo de trabajo asignado.
- 5.10. Otras actividades que asigne el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción.

## 6. ENTREGABLES Y MONTO DE PAGO

El servicio de consultoría iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y tendrá un plazo máximo de duración de noventa (90) días calendario.

El plazo total del contrato, incluidos los plazos de aprobación y conformidad será de cien (100) días calendario.

Los plazos máximos para la presentación de cada entregable son los siguientes:

Entregable	Detalle del entregable	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
01	Elaboración del Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría.	S/ 0.00	Hasta los 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
02	Producto 1, Desarrollo conjunto de servicios software para la sistematización de la gestión de bandejas EJE según el alcance definido, en cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/ 9,000.00	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
03	Producto 2, Refactorización de servicios software Frontend, Backend para la sistematización de la gestión de bandejas EJE según el alcance definido, conteniendo la descripción técnica, en cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/ 9,000.00	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
04	Producto 3, Desarrollo software para la integración de servicios software para la sistematización de la gestión de bandejas EJE según el alcance definido, en cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/ 9,000.00	Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

Los entregables serán remitidos en formato digital a través del correo electrónico de Mesa de Partes del Poder Judicial: mesadepartespj@pj.gob.pe y de manera física, teniendo en cuenta los lineamientos que se difundan.

Los plazos estimados para la conformidad de cada entregable serán de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega.

## 7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CANDIDATO Y PERFIL DE COMPETENCIAS

N°	Requisito	Criterio
01	Formación académica mínima	Profesional en la carrera de ingeniería de sistemas y/o ingeniería de computación e informática y/o ingeniería de software y/o ingeniería informática y/o ingeniería electrónica y/o afines.
02	Estudios adicionales	Curso y/o taller y/o programa y/o diplomado en scrum y/o devops y/o devsecops y/o kubernetes y/o java developer y/o modelamiento de datos y/o SQL y/o administración de base de datos y/o seguridad informática y/o Scrum y/o desarrollo web y/o certificación java developer y/o big data y/o business intelligence y/o similares al objeto de servicio
03	Experiencia general	Contar con experiencia laboral mínima de cinco (05) años en el sector público o privado.
04	Experiencia específica	Experiencia específica no menor a cuatro (04) años que se haya desempeñado funciones en áreas de tecnologías de información y/o analista funcional y/o analista de sistemas y/o analista programador y/o asistente desarrollador y/o similares al objeto del servicio
05	Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transformación digital.</li> <li>- Análisis de información.</li> </ul>
06	Entrevista	Se evaluará: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dominio Temático.</li> <li>- Capacidad Analítica.</li> <li>- Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>- Iniciativa.</li> <li>- Vocación de servicio</li> </ul>

## 8. CONDICIONES Y LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se realizará en coordinación con las diversas unidades organizacionales del Poder Judicial que se requiera.

Se desplegará las actividades objeto de la consultoría según lo determinado en el plan de trabajo (entregable 1) aprobado por el Supervisor asignado.

La consultoría será realizada de manera presencial, considerando el 100% de disponibilidad para el cumplimiento del plan de trabajo, debiendo tener disponibilidad inmediata para las reuniones o sesiones de coordinación, avance y revisión de las actividades de manera virtual y presencial en las oficinas del Programa o las áreas técnicas del Poder Judicial. Asimismo, el consultor deberá contar con equipamiento laptop para el desarrollo del alcance y actividades determinadas en los puntos 4 y 5, debiendo velar por la seguridad de la información resultante del trabajo realizado durante el tiempo de la consultoría.

## **9. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE OTORGAR LA CONFORMIDAD PREVIA AL PAGO**

El Consultor estará a cargo del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción. La coordinación y la aprobación de los informes del consultor contratado estarán a cargo del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción.<sup>2</sup>

## **10. COSTOS DEL SERVICIO, FINANCIAMIENTO, PLAZO Y FORMA DE PAGO**

El costo total de los servicios asciende a S/ 27,000.00 (Veintisiete mil con 00/100 soles), importe que está sujeto a la respectiva retención de impuesto a la renta.

El servicio de consultoría iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y tendrá un plazo máximo de duración de noventa (90) días calendario.

El plazo total del contrato, incluidos los plazos de aprobación y conformidad será de cien (100) días calendario.

La forma de pago será por los servicios prestados, según los montos indicados en el numeral 6, previa conformidad por parte del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción.

En los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencias, la Entidad asumirá los costos que estos irroguen, tales como movilidad, alimentación y alojamiento.

## **11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

El consultor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al PROGRAMA a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.

Asimismo, el Consultor no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios. En caso que el Consultor incumpla con la confidencialidad, el CONTRATANTE a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

---

<sup>2</sup> Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de EL PROGRAMA, quedando prohibido su uso por parte del consultor, salvo autorización expresa de EL PROGRAMA.